



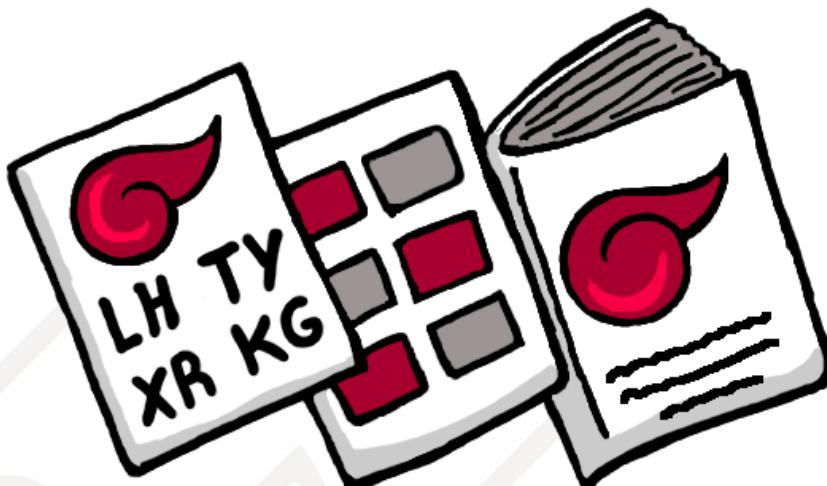
Instituto Poblano de
los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla



ACADEMIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

MATERIALES DIDÁCTICOS



Un gobierno
presente

¹**PUEBLA**
The logo for the state of Puebla, featuring a stylized yellow flower with five petals and a green base.



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla



1. Fundamentación

El artículo 5º de la Ley General de Derechos Linguísticos de los Pueblos Indígenas señala que “*el Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, Federación, Entidades Federativas y municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales*”.

En la Declaración de los Pinos (Chapoltepek) Construyendo un Decenio de Acciones para las lenguas Indígenas refiere que “*Los pueblos indígenas deberían poder beneficiarse de toda la variedad de tecnologías lingüísticas que ayudan a las personas a superar las posibles barreras propias de la brecha digital, otorgándoles acceso abierto a información, conocimientos y materiales educativos monolingües y multilingües y la capacidad para producirlos, además de disponer de servicios públicos y personales en sus propias lenguas*”.

En la fracción XLII del artículo 85 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos Comunidades Indígenas del Estado de Puebla señala como atribución del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas “*participar en la elaboración de los planes y programas de estudio, y materiales didácticos específicos dirigidos a los Pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de fortalecer las culturas, historias, identidades, instituciones y formas de organización de dichos pueblos*”.

2. Objetivo

Elaborar y difundir materiales impresos en lenguas indígenas para facilitar la enseñanza y aprendizaje de las 7 lenguas indígenas a nivel básico a fin de contribuir con la alfabetización de las lenguas originarias con los infantes, personas adultas, servidores públicos, docentes, estudiantes de distintos niveles educativos en el estado de Puebla

Tipos de materiales

1. Material ilustrativo. Se refiere a los carteles informativos temáticos (partes del cuerpo humano, números y familia), vocabulario jurídico prontuarios de saludos básicos, partes de la milpa y alfabeto de las 7 lenguas y sus variantes lingüísticas que se hablan en el estado de Puebla.



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla



NÁHUATL MILE

Náhuatl de la Sierra negra, sur

PUEBLA

Traducción: Rafael Baltazar Martín de la comunidad de San José Milahualtán.
Ilustración: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Gobierno de Puebla Hacer Historia. Hacer Mejores. Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. Un gobierno presente

ALFABETO TOTONACO

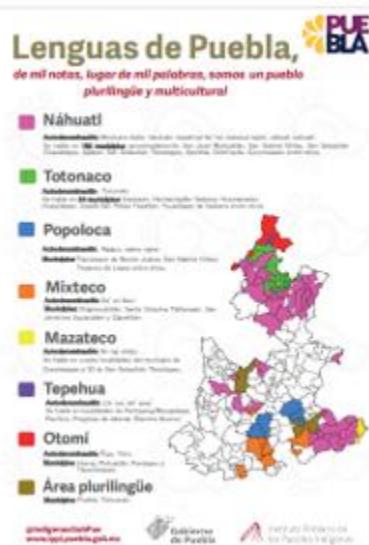
A	KG	T	I
AKAXKA	MAKGOT	TATSAN	KIWI---
U	S	N	K
LHKUYAT	SKAW	JUN	STAKU
P	L	LUWA	X
PATUX	MAKGO	LHAKGAT	XANAT
M	TS	MAKAN	CH
MAKAN	TSIYA	TSIYA	CHICHINI
E	O	W	TL
XOKGE	KGOYUT	CHUW	TLAKGTLA
J	Y	R	
JUKI	KUYIM	WIKIRIT	
I	TL		
CHA'AN	TLAKGTLA		

Traducción: Felicitas Sánchez Apacita de la comunidad de Zongotitla. Variante: Totonaco central del sur.
Ilustración: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

PUEBLA

Gobierno de Puebla Hacer Historia. Hacer Mejores. Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. Un gobierno presente

- Material informativo. Incluye los mapas de lenguas de Puebla y spots de infantes de la campaña de diversidad lingüística en 4 lenguas, náhuatl, otomí, ngiva. ngiba/popoloca y mixteco.



Un gobierno **presente**



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla



Una vez impresos y grabados en audios los materiales antes mencionados son distribuidos en escuelas e instituciones públicas y privadas a efecto de contribuir con la enseñanza de las lenguas y, a su vez brindar a la niñez poblana información con pertinencia cultural y lingüística sobre la diversidad lingüística con que cuenta el estado de Puebla.

3. Justificación

Es importante contar con estos materiales de apoyo para que los usuarios e interesados en conocer el alfabeto de las siete lenguas que se hablan en el estado de Puebla reconozcan e identifiquen las graffías de sus lenguas acompañadas de diversos gráficos que sirven de apoyo para facilitar el aprendizaje de las lenguas indígenas.

4. Población beneficiada

Docentes de cualquier nivel, niñas y niños de educación básica, hablantes, y público en general interesados en las lenguas que se hablan en el estado de Puebla.

5. Guía de elaboración de materiales

En el diseño de todo material didáctico se deberá considerar por lo menos los siguientes criterios

- a) Realizar un diagnóstico de la vitalidad de las lenguas indígenas de Puebla para priorizar las que tienen menos hablantes y están en peligro de extinción.
- b) Definir cuántas lenguas y variantes lingüísticas deben traducirse, priorizando las lenguas y variantes lingüísticas en peligro de extinción.
- c) Seleccionar las temáticas de los carteles, tomando en cuenta los conocimientos básicos que deben recuperar las siete lenguas indígenas del Estado de Puebla.
- d) Definir el vocabulario de cada material.
- e) Las imágenes que se usen en cada material deben ser representativas de los pueblos y comunidades indígenas.
- f) Para la escritura, apoyarse de las normas de escrituras en caso de las lenguas que ya las tienen.
- g) Las personas traductoras de preferencia serán bilingües o en su caso apoyarse de una persona que puede traducir.
- h) Cada material debe distinguirse a qué lengua y variante lingüística corresponde y los responsables de las traducciones.
- i) Debe usarse los logos oficiales del gobierno de Puebla.



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla



- j) Si los materiales son elaborados con el apoyo de otra institución también proporcionarán sus logos oficiales.

6. Solicitud de materiales

Respecto a las solicitudes de las instituciones que requieran materiales didácticos para su difusión se deberá observar:

Remitir al correo oficial del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas la solicitud del material acompañado de la lista de las personas beneficiarias.

Posterior a la recepción de las solicitudes, el IPPI responderá sobre el material en existencia y comunicará al solicitante el proceso de entrega.

En la entrega de los materiales se deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Recibo de entrega con las siguientes especificaciones
 - a. Fecha de la entrega
 - b. Cantidad de las personas beneficiarias.
 - c. Número de niños, niñas, mujeres y hombres.
 - d. Cantidad de material que se entrega.
 - e. Nombre de la comunidad y municipio.
 - f. Nombre de la dependencia o entidad de la administración pública o instituciones del sector privado.

Elaboración	Mtra. Gloria Martínez Carrera Directora de la Academia de las Lenguas Indígenas
-------------	---